República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

MARCO AURELIO BASTO TOVAR

Magistrado Ponente

Expediente No. 41298-31-84-001-2019-00208-02

Neiva, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar el recurso de apelación de la sentencia de 3 de diciembre de 2020, proferida dentro del proceso verbal de Petición de Herencia de ANGELA JUDITH SILVA FÚQUENE y EDWIN ALFONSO RINCÓN LÓPEZ en representación del menor J.E.R.S, contra LIVENCIZAR, BIBIANA JEANNETH, LOLA CAROLINA y SANDRA RAQUEL SILVA DELGADO; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la parte demandada y en favor del extremo activo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO AURELIO BASTO TOVAR

Magistrado

Firmado Por:

Marco Aurelio Basto Tovar Magistrado Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65bbe9e461b446d4547d35487c0f7add6276837589812fb00ce1d9853af7cf42

Documento generado en 09/12/2021 03:34:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica